

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 28/2021

Se aporta las diligencias adelantadas por el centro de servicios el 7 de septiembre no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de septiembre /2021

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00330-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora en este proceso Ejecutivo seguido por la Sociedad Bayport Colombia S.A en contra de Luis Fernando Canaval Moreno, con el fin de que cumpla con la carga procesal impuesta en auto del 23 de septiembre del año en curso, en el cual se le ordenó rehacer la notificación al demandado ya se omitió un punto en el correo indicado o deberá realizarse al correo : fernando.canaval@correo.policia.gov.co para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 168 del 29/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b721bb99c606af8aa4223cb5c331ed2c51d9cd76745c2e6cd966adaa086496da

Documento generado en 28/09/2021 03:24:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>